



28019-2021



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

///PLATA, 16 de marzo de 2022.

VISTO: La presentación efectuada por el Juzgado de Familia N°2 de Tigre -Departamento Judicial San Isidro- en el expediente caratulado "***G. A. L. y M. M. F. s/incidente de Postulantes a Guarda con Fines de Adopción***" por la que solicita se autorice una convocatoria pública para la búsqueda de postulantes a guardas con fines de adopción, con voluntad acorde a las necesidades de ***M. F. M.***, nacida el 5 de enero de 2019 y ***A. L. G.***, nacido el 31 de marzo de 2016.

Y CONSIDERANDO: Que la búsqueda realizada en la órbita de la Provincia de Buenos Aires y en la Red Federal de Registros ha arrojado resultado negativo y que el organismo oficiante manifestó la necesidad de que el llamado se limite a la búsqueda de aspirantes a guarda con fines de adopción (ver fs.36).

POR ELLO, el señor Secretario de Servicios Jurisdiccionales de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (Conf. Res. Pres. SSJ 214/21),

R E S U E L V E :

1. Autorizar la realización de una convocatoria pública para personas que quieran ofrecerse como guardadores con fines de adopción para ***M. F. M.***, nacida el 5 de enero de 2019 y ***A. L. G.***, nacido el 31 de marzo de 2016.

2. A los fines de instrumentar la misma hágase saber a la totalidad de los órganos del Fuero de Familia y de Paz -a través de la Dirección de Justicia de Paz- y publíquese en el sitio web de esta Administración de Justicia, en el segmento pertinente.

3. Encomendar al Registro Central de



28019-2021



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción de esta Suprema Corte de Justicia la articulación -para la difusión de la convocatoria- con los Colegios Profesionales Provinciales de Médicos, Abogados, Psicólogos y Trabajadores Sociales (Conf. Res.Pres.613/18) y los organismos no gubernamentales con competencia en la materia (Red Solidaria, Ser Familias Por Adopción, Movimiento Ayuda a Matrimonios Adoptantes -M.A.M.A., AdoptArte, entre otros-), así como también su difusión por flyers en las redes sociales, consignando allí los datos que surgen del instrumento que será comunicado juntamente con la presente.

4. Cumplido que sea lo dispuesto en los artículos precedentes y para el caso de no presentarse postulantes aptos en el plazo de quince (15) días hábiles desde la efectiva comunicación de la presente, certificada que sea tal circunstancia, la Dirección de Comunicación y Prensa de este Tribunal procederá a publicar la convocatoria en los medios periodísticos de mayor circulación o donde se estime pertinente.

5. Regístrese y comuníquese.

**PARA POSTULANTES A GUARDAS CON FINES DE ADOPCIÓN Y/O
PERSONAS QUE QUIERAN OFRECERSE COMO REFERENTES AFECTIVOS,
TUTORES O FIGURAS ANÁLOGAS DE CUIDADO PARA MICAELA y
ALFONSO**

El Juzgado de Familia N° 2 de Tigre -Departamento Judicial San Isidro- sito en calle Cazón 510 intersección Solís de la ciudad de Tigre y el Registro Central de Aspirantes a Guardas con Fines de Adopción, convocan a postulantes a guardas con fines de adopción para **Micaela**, nacida el 5 de enero de 2019 y **Alfonso**, nacido el 31 de marzo de 2016.



28019-2021



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Buscamos una familia para Micaela y Alfonso que los quiera, acompañe su desarrollo y les brinde afecto y contención especialmente en el caso de Micaela quien presenta síndrome de Down

Micaela es una niña muy carismática, activa, divertida y atenta. Le gustan las muñecas, jugar al aire libre y tiene destreza física. Lleva adelante tratamientos fonoaudiológico, terapia ocupacional y presenta buen estado de salud.

Alfonso se encuentra escolarizado, concurre a primer grado de la Escuela Primaria, teniendo predilección por las matemáticas. Es un niño muy alegre, inteligente, curioso, sociable y con independencia en sus rutinas. Le gustan mucho los deportes y en especial disfruta de andar a caballo.

Quienes decidan asumir el compromiso de ofrecerles afecto y protección pueden comunicarse con el Juzgado de Familia interviniente al teléfono 011-47317310 o correo electrónico juzfam2-ti@jusbuenosaires.gov.ar o al citado Registro a los números 0221-4224926 (directo) y 0221-4104400 o 0221-4224114 internos 42897 y 56037 o al correo electrónico regcentraladopcion@scba.gov.ar utilizando el formulario que se encuentra en el sitio <http://www.scba.gov.ar/servicios/adopciones.asp>".

6. Regístrese y comuníquese.

Firmado: Matías José Álvarez, Secretario

Registro N° 249

c.p.

cep



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



28019-2021

REFERENCIAS:



228100291001180037

SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Creado por: BRICHETTI, FRANCISCO
JUAN el 22/3/2022 10:47:58